

Exp. 2021-25-1-000707

Res. DSI 116/21.

Montevideo, 2 de julio de 2021.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 26/21, para obras de acondicionamiento del local del Liceo N° 1 de Canelones.

RESULTANDO: I) Que a fojas 171 se autoriza al Área de Gestión y Contralor de Obras el inicio del llamado a Licitación.

II) Con fecha 01 de junio de 2021 se realiza el acto de apertura electrónica, presentándose nueve firmas.

III) Que con fecha 16 de junio de 2021 el Area de Gestión y Contralor de Obras realiza informe respecto a las ofertas presentadas por las empresas: DA COSTA PAREDES HEBER, DIBURIS S.A., SUBRISYR SOCIEDAD ANONIMA, EL MANDIL S.A., LEDENORD S.A., MORAES MARIN SEBASTIAN, SABRISEL S.A., SCANZIANI RODRIGUEZ ANDREA KARINA, y SERVICE SRL., no siendo admisibles las ofertas de las Empresas: HEBER DA COSTA PAREDES por incumplir el Art. 8.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado, contraviniendo el procedimiento preceptivo para ofertar, LEDENORD S.A. por no adjuntar a su oferta la Carta de Presentación con la totalidad de los datos que constan en el ANEXO I, incumpliendo así el artículo 9.3 del Pliego de Condiciones Particulares . Las ofertas admisibles resultan ser las de las Empresas DIBURIS S.A., DUBRISYR S.A., EL MANDIL S.A., SEBASTIAN MORAES MARÍN, SABRISEL S.A., ANDREA KARINA SCANZIANI RODRÍGUEZ y SERVICE S.R.L., resultando similares en precio las ofertas de las empresas SABRISEL S.A., DIBURIS S.A., y EL MANDIL S.A.

IV) Con fecha 17 de junio de 2021 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del TOCAF se le solicita mejora de precios a las Empresas SABRISEL S.A., DIBURIS S.A. y EL MANDIL S.A.

V) Con fecha 22 de junio de 2021 el Area de Gestión y Contralor de Obras realiza un nuevo informe con las mejoras de ofertas presentadas indicando que la mejora de oferta de la Empresa El MANDIL S.A. es aritméticamente incorrecta, por lo cual no puede ser considerada, comparándose

los precios con la oferta original, las mejoras de las ofertas de las empresas DIBURIS S.A. y SABRISEL S.A. si son correctas, sugiriendo adjudicar las obras indicadas en el visto de este acto por menor precio la empresa SABRISEL S.A., por un monto global de \$ 1.888.007 (pesos uruguayos un millón ochocientos ochenta y ocho mil siete) con 15% de imprevistos, IVA y Leyes Sociales incluidas

VI) Que el Area Contable Financiera ha realizado la imputación previa del gasto con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2021.

CONSIDERANDO: Que procede adjudicar el presente trámite de Licitación Abreviada N° 26/21, dado que las referidas obras son de prioridad para este Consejo.

ATENTO: A lo expuesto,

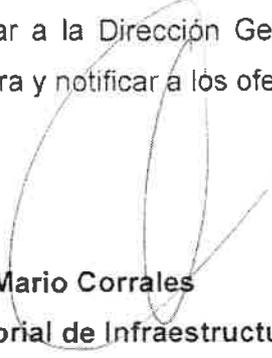
**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA DE A.N.E.P.
RESUELVE:**

1) Adjudicar ad-referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la firma SABRISEL S.A., las obras de acondicionamiento del local del Liceo N° 1 de Canelones, por un monto de \$ 1.624.796,06 (pesos uruguayos un millón seiscientos veinticuatro mil setecientos noventa y seis con 06/100) 15% de Imprevistos e IVA incluidos, y un monto imponible de obra prevista para el cálculo de Leyes Sociales de \$ 307.408,00 (pesos uruguayos trescientos siete mil cuatrocientos ocho con 00/100) y un monto imponible de obra imprevista para el cálculo de Leyes Sociales de \$ 86.857,00 (pesos uruguayos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100), generando \$ 205.225,58 (pesos uruguayos doscientos cinco mil doscientos veinticinco con 58/100) por concepto de Leyes Sociales de obra prevista y \$ 57.985,73 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cinco con 73/100) por concepto de Leyes Sociales de obra imprevista a cargo del Ente, y con un plazo de obra de ejecución de 60 (sesenta) días laborables para la Industria de la Construcción .

2) Autorizar al Área Contable Financiera, la liquidación y pago a la empresa adjudicataria de las facturas que se generen y al Banco de Previsión

Social por concepto de las Leyes Sociales correspondientes, con cargo al Proyecto 704, Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2021.

Remítase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y de no haber objeciones, vuelva a la Dirección Sectorial de Infraestructura a efectos de comunicar a la Dirección General de Educación Secundaria, al Area Contable Financiera y notificar a los oferentes.


Arq. Mario Corrales
Director Sectorial de Infraestructura